

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

24 de mayo de 2024 a las 12:30:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Uruñuela. Se celebra a distancia mediante videoconferencia.

Asistentes

PRESIDENTE

Inicia la sesión el presidente suplente, Don Ruben Saez Diaz

SECRETARIO

D./Dña. VIRGINIA ALTI PALACIOS, SECRETARIA INTERVENTORA

VOCALES

D./Dña. MARIA CRUZ MARTINEZ CERECEDA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

D./Dña. ROCIO SANCIPRIANO HERNANDEZ, FUNCIONARIO ASISTENTA

POLITICA LOCAL

D./Dña. VIRGINIA ALTI PALACIOS, SECRETARIA INTERVENTORA

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 346/2023 - APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- 2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 346/2023 - Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo compartido en edificios municipales: Frontón, Fragua y almacén municipal en Uruñuela (La Rioja)
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 346/2023 - Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo compartido en edificios municipales: Frontón, Fragua y almacén municipal en Uruñuela (La Rioja)
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 346/2023 - Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo compartido en edificios municipales: Frontón, Fragua y almacén municipal en Uruñuela (La Rioja)
- 5.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 346/2023 - Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo compartido en edificios municipales: Frontón, Fragua y almacén municipal en Uruñuela (La Rioja)

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 346/2023 - APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

La mesa acuerda la aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 18 de Marzo y 9 de abril de 2024.



2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 346/2023 - Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo compartido en edificios municipales: Frontón, Fragua y almacén municipal en Uruñuela (La Rioja)

Una vez remitida la información por el técnico D. PEDRO ALVAREZ MARTINEZ de la empresa Álvarez & Asociados, éste ha valorado las proposiciones técnicas de la manera que figura en su informe presentado el martes 16/05/2024 (registro de entrada 2024-E-RE-54), y que se encuentra anexo al presente acta.

Visto el informe de valoración de las ofertas relativas a criterios de juicio de valor presentado por el técnico D. PEDRO ALVAREZ MARTINEZ de la empresa Álvarez & Asociados, los miembros de la mesa de contratación lo aceptan en su integridad, y acuerdan, por unanimidad:

1º) Otorgar las puntuaciones siguientes, en base a los motivos contenidos en el Informe anexo al Acta:

- **NIF: B49262363 Ecotelia Servicios Energéticos S.L.:**

- + 1 - Almacén municipal

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 18.5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta.

- + 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 18.5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- + 3 - Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 18.5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- **NIF: B26563015 ENERCAPITAL POWER, S.L.:**

- + 1 - Almacén municipal

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 10

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- + 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 10

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- + 3 - Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 10

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta



- **NIF: B67876680 Eter Solar S.L.:**

- + 1 - Almacén municipal

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 15

- Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- + 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 15

- Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- + 3 - Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 15

- Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- **NIF: B18967729 GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.:**

- + 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 15 Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración

- **NIF: B26105932 INGELEC RIOJA S.L.:**

- + 1 - Almacén municipal

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 17

- Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- + 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 17

- Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- + 3 - Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 17

- Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta.

- **NIF: B76811348 Canaria Electrica de EERR y Movilidad SL.**

- + 1 - Almacén municipal

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 4,75

- Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- + 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 4,75



Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 3 – Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 4,75

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- **NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**

+ 1 - Almacén municipal

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 5,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 5,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 3 – Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 5,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- **NIF: B39761218 ENERTEC CONTROL S.L.**

+ 1 - Almacén municipal

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 5,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 5,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 3 – Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 5,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- **NIF: B99281263 FOR OPTIMAL RENEWABLE ENERGY SYSTEMS, S.L..**

+ 1 - Almacén municipal

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 7

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 7

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta



+ 3 – Fragua
- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 7
Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

• **NIF: B87153607 GENERAL ENERGY SPAIN. A**

+ 1 - Almacén municipal
- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 9,25
Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 9,25
Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 3 – Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 9,25
Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

• **NIF: B26531889 Greenfo Eficiencia Energética S.L..**

+ 1 - Almacén municipal
- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 4
Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 4
Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 3 – Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 4
Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

• **NIF: B62130893 Instal·lacions Industrials Fagom S.L..**

+ 1 - Almacén municipal
- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 5
Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 5
Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 3 – Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 5



Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- **NIF: B40657728 Intelligent Real Solutions S.L..**

+ 1 - Almacén municipal

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 5,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 5,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 3 – Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 5,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- **NIF: B50084961 MONTAJES ELECTRICOS GARCIA.**

+ 1 - Almacén municipal

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 3,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 3,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 3 – Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 3,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- **NIF: A43708106 PLASFOC, S.A.U.**

+ 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 3

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- **NIF: B98795511 PSM CONNECT SYSTEMS,S.L..**

+ 1 - Almacén municipal

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 3

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 3



Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 3 – Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 3

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

- **NIF: b26546978 SOLUCIONES ELECTRICAS Y ENERGETICAS NORTE, S.L.**

+ 1 - Almacén municipal

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 4,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 2 - Frontón

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 4,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

+ 3 – Fragua

- Memoria constructiva y de calidad de la ejecución Puntuación: 4,5

Motivo: De conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

2º) La mesa de contratación por unanimidad ,acuerda que quedan excluidos los siguientes licitadores por no alcanzar la puntuación mínima de 10 puntos exigida en la Cláusula 8.2 del Clausulado específico del PCAP:

- NIF: B76811348 Canaria Electrica de EERR y Movilidad SL. Almacén municipal, Frontón , Fragua. Este licitador ha sido excluido de conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta.
- NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. Almacén municipal, Frontón , Fragua. Este licitador ha sido excluido de conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta
- NIF: B39761218 ENERTEC CONTROL S.L. Almacén municipal, Frontón , Fragua. Este licitador ha sido excluido de conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta
- NIF: B99281263 FOR OPTIMAL RENEWABLE ENERGY SYSTEMS, S.L.. Almacén municipal, Frontón , Fragua. Este licitador ha sido excluido de conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta
- NIF: B87153607 GENERAL ENERGY SPAIN. Almacén municipal, Frontón , Fragua. Este licitador ha sido excluido de conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta



- NIF: B26531889 Greenfo Eficiencia Energética S.L.. Almacén municipal, Frontón , Fragua. Este licitador ha sido excluido de conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta
- NIF: B62130893 Instal·lacions Industrials Fagom S.L.. Almacén municipal, Frontón , Fragua. Este licitador ha sido excluido de conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta
- NIF: B40657728 Intelligent Real Solutions S.L.. Almacén municipal, Frontón , Fragua. Este licitador ha sido excluido de conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta
- NIF: B50084961 MONTAJES ELECTRICOS GARCIA. Almacén municipal, Frontón , Fragua. Este licitador ha sido excluido de conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta
- NIF: A43708106 PLASFOC, S.A.U.. Frontón . Este licitador ha sido excluido de conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta.
- NIF: B98795511 PSM CONNECT SYSTEMS,S.L.. Almacén municipal, Frontón , Fragua. Este licitador ha sido excluido de conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta.
- NIF: b26546978 SOLUCIONES ELECTRICAS Y ENERGETICAS NORTE, S.L.. Almacén municipal, Frontón , Fragua. Este licitador ha sido excluido de conformidad con lo indicado en la memoria de valoración anexa al presente acta

3º) Admitir el resto de las ofertas.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 346/2023 - Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo compartido en edificios municipales: Frontón, Fragua y almacén municipal en Uruñuela (La Rioja)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: B49262363 Ecotelia Servicios Energéticos S.L.
- NIF: B26563015 ENERCAPITAL POWER, S.L.
- NIF: B67876680 Eter Solar S.L.
- NIF: B18967729 GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.
- NIF: B26105932 INGELEC RIOJA S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a la mesa de contratación para su correspondiente evaluación.



LOTE 1: Almacén municipal

EMPRESA	precio ofertado	ampliación de plazo de garantía
ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	21662.18 €	8 semestres
ENERCAPITAL POWER, S.L.	27110.1 €	8 semestres
ETER SOLAR S.L	25368.06 €	8 semestres
INGELEC RIOJA S.L.	23075.34 €	8 semestres

LOTE 2: Frontón

EMPRESA	precio ofertado	ampliación de plazo de garantía
ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	35759.36 €	8 semestres
ENERCAPITAL POWER, S.L.	38098.24 €	8 semestres
ETER SOLAR S.L	41024.52 €	8 semestres
GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.	52803.82€	No amplía la garantía
INGELEC RIOJA S.L.	39226.12 €	8 semestres

LOTE 3: FRAGUA

EMPRESA	precio ofertado	ampliación de plazo de garantía
ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	18611,85€	8 semestres
ENERCAPITAL POWER, S.L.	20415,67 €	8 semestres
ETER SOLAR S.L	19043,52 €	8 semestres
INGELEC RIOJA S.L.	14705,48 €	8 semestres

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 346/2023 - Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo compartido en edificios municipales: Frontón, Fragua y almacén municipal en Uruñuela (La Rioja)

Una vez remitida la información por la mesa de contratación, esta ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- **NIF: B49262363 Ecotelía Servicios Energéticos S.L.:**



+ 1 - Almacén municipal

- Ampliación de plazo de garantía : Puntuación: 20

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

- Precio 21662.18 € Puntuación: 60

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

+ 2 - Frontón

- Ampliación de plazo de garantía Puntuación: 20

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

- Precio 35759.36 € Puntuación: 60

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

+ 3 – Fragua. No se valora por incurrir la empresa INGELEC RIOJA S.L en baja temeraria, conforme a los criterios señalados en la cláusula 14 del CE del PCAP.

• **NIF: B26563015 ENERCAPITAL POWER, S.L.:**

+ 1 - Almacén municipal

- Ampliación de plazo de garantía Puntuación: 20

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

- Precio 27110.1 € Puntuación: 34.96

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

+ 2 - Frontón

- Ampliación de plazo de garantía Puntuación: 20

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

- Precio: 38098.24 € Puntuación: 53.31

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

+ 3 – Fragua. No se valora por incurrir la empresa INGELEC RIOJA S.L en baja temeraria, conforme a los criterios señalados en la cláusula 14 del CE del PCAP.

• **NIF: B67876680 Eter Solar S.L.:**

+ 1 - Almacén municipal

- Ampliación de plazo de garantía Puntuación: 20

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

- Precio 25368.06 € Puntuación: 42.96

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

+ 2 - Frontón

- Ampliación de plazo de garantía Puntuación: 20

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

- Precio 41024.52 € Puntuación: 44.95

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP



+ 3 – Fragua No se valora por incurrir la empresa INGELEC RIOJA S.L en baja temeraria, conforme a los criterios señalados en la cláusula 14 del CE del PCAP

• **NIF: B18967729 GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.:**

+ 2 - Frontón

- Ampliación de plazo de garantía Puntuación: 0

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

- Precio 52803.82€ Puntuación: 11.27

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

• **NIF: B26105932 INGELEC RIOJA S.L.:**

+ 1 - Almacén municipal

- Ampliación de plazo de garantía Puntuación: 20

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

- Precio 23075.34 € Puntuación: 53.5

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

+ 2 - Frontón

- Ampliación de plazo de garantía Puntuación: 20

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

- Precio 39226.12 € Puntuación: 50.09

Motivo: De conformidad con los criterios establecidos en el PCAP

+ 3 – Fragua. No se valora por incurrir la empresa INGELEC RIOJA S.L en baja temeraria, conforme a los criterios señalados en la cláusula 14 del CE del PCAP.

5.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 346/2023 - Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo compartido en edificios municipales: Frontón, Fragua y almacén municipal en Uruñuela (La Rioja)

Se solicita a la empresa que ha incurrido en baja temeraria INGELEC RIOJA S.L, la Justificación de Oferta Anormalmente Baja.

El Presidente, da por terminada la sesión a las 15:05 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Álvarez & Asociados

C/ Sancho El Mayor, N° 8 Bajo
26.007 Logroño
Tel.: 941.25.47.28
oficina@alvarezasociados.com

INFORME TÉCNICO de los Sobres Recibidos ***"Criterios evaluables mediante juicio de valor"***

Procedimiento de licitación para la contratación para ejecución de obra de
***"INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO
COMPARTIDO EN EDIFICIOS MUNICIPALES: FRONTÓN, FRAGUA
Y ALMACÉN MUNICIPAL EN URUÑUELA (LA RIOJA).***

Expediente Municipal: n°: 346/2023



Índice

1.- OBJETO.....	3
2.- OFERTANTES.....	3
3.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.....	4
4.- ANÁLISIS PREVIO.....	5
5.- VALORACIÓN.....	15
6.- CONCLUSIÓN.....	20



1.- OBJETO.

Este documento tiene por objeto la valoración de las memorias técnicas presentadas para el procedimiento de licitación que nos ocupa.

La obra en cuestión a licitar corresponde con el Expediente Municipal N°346/2023 del Ayuntamiento de Uruñuela (La Rioja).

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159 LCSP, DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN EDIFICIOS MUNICIPALES: FRONTÓN, FRAGUA Y ALMACÉN MUNICIPAL EN URUÑUELA (LA RIOJA).

2.- OFERTANTES.

Se ha presentado al concurso un total de 17 empresas:

EMPRESA
PLASFOC, S.A.U. (PLASFOC)
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (ELECNOR)
GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L. (GREENING)
INGELEC RIOJA, S.L. (INGELEC)
GREENFO EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. (GREENFO)
SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y ENERGÉTICAS NORTE, S.L. (SELEN)
ENERCAPITAL POWER, S.L. (EPOWER)
ENERTEC CONTROL, S.L. (ENERTEC)
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L. (IRS)
ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. (ECOTELIA)
MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA (MEG)
INSTALACIONES INDUSTRIALS FAGOM, S.L. (FAGOM)
ETER SOLAR, S.L. (ETER)
CANARIA ELÉCTRICA DE EERR Y MOVILIDAD, S.L. (CANARIA)
GENERAL ENERGY SPAIN (GENERGY)
PSM CONNECT SYSTEMS, S.L. (PSM)
FOR OPTIMAL RENEWABLE ENERGY SYSTEMS, S.L. (FOR)

Las cuales han aportado en los sobres correspondientes la documentación que han considerado oportuna.



3.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento de licitación de referencia, en su apartado 2. *CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR*, se establece un máximo de 20 puntos a la oferta que suponga la mejor memoria explicativa sobre los aspectos que se definen a continuación:

	Valoración apartados
1. Memoria de ejecución	15
Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos de proyecto, así como las propuestas para resolverlos	2
Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos	3
Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción)	3
Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia)	2
Características de las estructuras (fabricación y garantía)	2
<u>Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones</u> (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución)	3
El presente criterio se valorará de acuerdo con las siguientes reglas: Se valorará positivamente la metodología para la ejecución de los trabajos, el mayor grado de detalle, coherencia, desarrollo, conclusiones y adecuación del análisis realizado , que denoten principalmente un buen conocimiento del proyecto y de los edificios dónde se ejecutarán las obras)	
Total	15
2. Plan de ejecución de los trabajos	5
Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia	2
Equipo de maquinaria y medios auxiliares	2
Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos	1
Total	5

Para la valoración de este criterio se aportará MEMORIA TÉCNICA.

La Memoria deberá ser concisa y resumida (máximo 30 folios DIN-A4, escritos a una cara y letra Arial tamaño 12), de acuerdo al orden establecido.



Dicha memoria contendrá la exposición concreta y resumida de los aspectos valorables.

Se evitará tanto en ella, como en el conjunto de la oferta, la exposición de generalidades, evitando reproducir directamente el contenido del proyecto.

Se podrá incluir además la documentación gráfica que se considere necesaria con un máximo de 6 hojas tamaño DIN-A3 plegadas en DIN-A4.

La memoria técnica deberá responder a las cuestiones que van a ser objeto de valoración.

IMPORTANTE:

Si alguna Memoria omite la referencia a algún apartado, este apartado se valorará con 0 puntos.

No pasarán a la siguiente fase las proposiciones cuyas memorias, una vez sumada la puntuación obtenida en cada apartado, no alcancen los 10 puntos.

La no aportación de la Memoria supone la exclusión de la licitación.

Se admiten variantes	
X	NO
	SI

4.- ANÁLISIS PREVIO.

Una vez comprobadas y establecidas las bases que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del Contrato, se realiza un estudio detallado de todos los sobres presentados.

Las bases son claras, por lo que no se penalizará gravemente a las empresas que no hayan cumplido con el formato establecido, otorgando un 0 a las secciones que no figuren.

De ser extremadamente estrictos, todas las memorias que no cumplan con el organigrama y los apartados descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrían ser excluidas, sin embargo, se ha querido valorar las solicitudes presentadas por apartados, es decir, cada uno de ellos independientes del anterior.

De esta forma se premia el “esfuerzo” o el tiempo invertido por las empresas que han presentado las correspondientes solicitudes.

Por ejemplo, si una empresa no presenta una memoria organizada con los 6 apartados solicitados en la misma (los de la tabla), pero presenta una descripción o las fichas técnicas de los equipos proyectados, al menos, se valorará con “1 punto” la presentación de los apartados de “características de los paneles”, “inversores” y “estructuras”.



Por otro lado, en el caso de que la memoria sí contenga los apartados especificados, pero estos sean genéricos o demuestren desconocimiento del asunto a tratar, no podrá su valoración superar nunca la mitad del valor de dicho apartado.

Como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del Contrato, si el sumatorio de todos los apartados no supera los 10 puntos, estos no podrán pasar a las siguientes fases, por lo que, directamente estas no serán objeto de análisis final.

Las empresas que no han superado los 10 puntos y quedarán excluidas en este apartado son:

➤ **PLASFOC, S.A.U. (PLASFOC):**

La documentación presentada no cumple con el organigrama establecido en el Pliego de Condiciones de referencia.

- *Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos:* No aporta nada al respecto.
- *Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos:* No aporta compromiso específico.
- *Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.
- *Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.
- *Características de las estructuras (fabricación y garantía):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.
- *Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida):* No aporta nada al respecto.
- *Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia:* No aporta nada al respecto.
- *Equipo de medida y medios auxiliares:* No aporta nada al respecto.
- *Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos:* No aporta nada al respecto.

➤ **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (ELECNOR)**

La documentación presentada no cumple con el organigrama establecido en el Pliego de Condiciones de referencia.



- *Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos:* No aporta nada al respecto.
- *Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos:* No aporta compromiso específico.
- *Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.
- *Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.
- *Características de las estructuras (fabricación y garantía):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.
- *Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida):* No aporta nada al respecto.
- *Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia:* Se aporta listado de personal autorizado.
- *Equipo de medida y medios auxiliares:* Se aporta una descripción muy genérica.
- *Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos:* Se aporta programación.

➤ **GREENFO EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. (GREENFO)**

La documentación presentada no cumple con el organigrama establecido en el Pliego de Condiciones de referencia.

- *Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos:* No aporta nada al respecto.
- *Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos:* No aporta compromiso específico.
- *Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción):* Aportan fichas técnicas.
- *Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia):* Aportan fichas técnicas.
- *Características de las estructuras (fabricación y garantía):* Aportan fichas técnicas.



- *Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida):* No aporta nada al respecto.
- *Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia:* Se aporta listado de personal autorizado.
- *Equipo de medida y medios auxiliares:* Se aporta una descripción muy genérica.
- *Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos:* No aporta nada al respecto.

➤ SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y ENERGÉTICAS NORTE, S.L. (SELEN)

La documentación presentada no cumple con el organigrama establecido en el Pliego de Condiciones de referencia.

- *Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos:* Aporta un breve análisis de dos posibles mejoras con respecto al proyecto presentado. No se observa detalle ni conocimiento detallado de la instalación.
- *Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos:* No aporta compromiso específico.
- *Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción):* Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia):* Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Características de las estructuras (fabricación y garantía):* Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida):* No aporta nada al respecto.
- *Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia:* Se aporta una visión general del personal, sin especificar. Además, se comprueba el genérico de la documentación al hablar del “Ayuntamiento de Viana”.



- *Equipo de medida y medios auxiliares*: Se aporta una descripción muy genérica.
- *Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos*: No aporta nada concreto.

➤ **ENERTEC CONTROL, S.L. (ENERTEC)**

La documentación presentada no cumple con el organigrama establecido en el Pliego de Condiciones de referencia.

- *Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos*: No se realiza revisión alguna, simplemente se compromete a hacerla.
- *Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos*: Se aporta breve compromiso a minimizar daños.
- *Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción)*: Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia)*: Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Características de las estructuras (fabricación y garantía)*: Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida)*: Se aporta apartado, pero no responde específicamente al mismo.
- *Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia*: Se aporta apartado, pero no se especifica nada del mismo.
- *Equipo de medida y medios auxiliares*: Se aporta apartado, pero no se especifica nada del mismo.
- *Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos*: Descripción muy genérica.

➤ **INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L. (IRS)**

La documentación presentada “cumple” con el organigrama establecido en el Pliego de Condiciones de referencia, sin embargo, no demuestran suficiente conocimiento de los edificios sobre los que actuar. No aportan imágenes de los mismos más allá de un vuelo aéreo de Google maps.



- *Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos:* Se aporta una descripción de la definición del apartado, pero no responde absolutamente nada del proyecto a tratar.
- *Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos:* Se aporta apartado, siendo claramente genérico a cualquier proyecto de paneles en cubierta.
- *Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción):* Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia):* Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Características de las estructuras (fabricación y garantía):* Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida):* Se aporta apartado, pero no responde específicamente al mismo.
- *Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia:* Se aporta apartado con descripción de la plantilla.
- *Equipo de medida y medios auxiliares:* Se aporta apartado.
- *Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos:* Se aporta apartado.

➤ **MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA (MEG)**

La documentación presentada no cumple con el organigrama establecido en el Pliego de Condiciones de referencia.

- *Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos:* No aporta nada al respecto.
- *Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos:* No aporta compromiso específico.
- *Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.
- *Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.



- *Características de las estructuras (fabricación y garantía):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.
- *Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida):* No aporta nada al respecto.
- *Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia:* No aporta nada al respecto.
- *Equipo de medida y medios auxiliares:* No aporta nada al respecto.
- *Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos:* Programación presentada muy simplificada y genérica.

➤ **INSTALACIONES INDUSTRIALS FAGOM, S.L. (FAGOM)**

La documentación presentada no cumple con el organigrama establecido en el Pliego de Condiciones de referencia.

- *Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos:* No aporta nada al respecto.
- *Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos:* No aporta compromiso específico.
- *Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.
- *Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.
- *Características de las estructuras (fabricación y garantía):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.
- *Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida):* No aporta nada al respecto.
- *Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia:* Aportan documentación detallada al respecto.
- *Equipo de medida y medios auxiliares:* Aportan apartado.



- *Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos: Adjuntan programación.*

➤ **CANARIA ELÉCTRICA DE EERR Y MOVILIDAD, S.L. (CANARIA)**

La documentación presentada no cumple con el organigrama establecido en el Pliego de Condiciones de referencia.

- *Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos: Se aporta apartado, pero no responde al mismo y muestra un claro desconocimiento del proyecto original.*
- *Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos: Se aporta apartado, siendo este completamente genérico y no respondiendo a este completamente.*
- *Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción): Aportan exclusivamente las fichas técnicas.*
- *Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia): Aportan exclusivamente las fichas técnicas.*
- *Características de las estructuras (fabricación y garantía): Aportan exclusivamente las fichas técnicas.*
- *Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida): Se aporta breve descripción sobre futuribles mantenimientos.*
- *Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia: Responden al apartado, pero sin dar detalles sobre la plantilla de la empresa. Absolutamente genérico.*
- *Equipo de medida y medios auxiliares: Responden al apartado, pero sin dar detalles sobre la plantilla de la empresa. Absolutamente genérico.*
- *Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos: Adjuntan programación.*

➤ **GENERAL ENERGY SPAIN (GENERGY)**

La documentación presentada “cumple” con el organigrama establecido en el Pliego de Condiciones de referencia, sin embargo, no demuestran suficiente conocimiento de los edificios sobre los que actuar. Las descripciones son generales y carecen de suficiente explicación técnica concreta.



- *Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos:* Se menciona el apartado, pero no responde absolutamente nada del proyecto a tratar, diciendo que no encuentra contradicciones. En comparativa con el resto de empresas, las cuales si han encontrado contradicciones, se observa una evidente falta de conocimiento del objeto a tratar.
- *Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos:* Se aporta apartado, siendo claramente genérico a cualquier proyecto.
- *Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción):* Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia):* Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Características de las estructuras (fabricación y garantía):* Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida):* Se aporta apartado
- *Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia:* Se aporta una completa descripción de la plantilla.
- *Equipo de medida y medios auxiliares:* Se aportan los medios a utilizar.
- *Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos:* Se especifica el programa de forma correcta y completa.

➤ **PSM CONNECT SYSTEMS, S.L. (PSM)**

La documentación presentada no cumple con el organigrama establecido en el Pliego de Condiciones de referencia.

- *Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos:* No aporta nada al respecto.
- *Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos:* No aporta compromiso específico.
- *Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.



- *Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.
- *Características de las estructuras (fabricación y garantía):* Aportan exclusivamente las fichas técnicas.
- *Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida):* No aporta nada al respecto.
- *Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia:* No aporta nada al respecto.
- *Equipo de medida y medios auxiliares:* No aporta nada al respecto.
- *Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos:* No aporta descripción del programa a ejecutar.

➤ **FOR OPTIMAL RENEWABLE ENERGY SYSTEMS, S.L. (FOR)**

La documentación se asemeja al organigrama establecido en el Pliego de Condiciones de referencia, sin embargo, no demuestran suficiente conocimiento de los edificios sobre los que actuar. Las descripciones son generales y carecen de suficiente explicación técnica concreta.

- *Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos:* Se menciona el apartado, pero las revisiones son muy poco precisas y concisas. Los “errores” son menores en función con lo analizado por otras empresas.
- *Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos:* Se responde a dicho apartado.
- *Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción):* Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia):* Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Características de las estructuras (fabricación y garantía):* Aportan fichas técnicas. La descripción realizada es genérica.
- *Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida):* Se aporta.



- *Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia:* Se aporta descripción de la plantilla.
- *Equipo de medida y medios auxiliares:* Se aportan los medios a utilizar, siendo este apartado muy genérico y poco preciso.
- *Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos:* Se especifica un organigrama de la forma de proceder, pero no se puede justificar como una programación de la ejecución de las obras.

Resumen - Puntuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
PLASFOC, S.A.U. (PLASFOC)	3
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (ELECNOR)	5,5
GREENFO EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. (GREENFO)	4
SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y ENERGÉTICAS NORTE, S.L. (SELEN)	4,5
ENERTEC CONTROL, S.L. (ENERTEC)	5,5
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L. (IRS)	5,5
MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA (MEG)	3,5
INSTALACIONES INDUSTRIALS FAGOM, S.L. (FAGOM)	5
CANARIA ELÉCTRICA DE EERR Y MOVILIDAD, S.L. (CANARIA)	4,75
GENERAL ENERGY SPAIN (ENERGY)	9,25
PSM CONNECT SYSTEMS, S.L. (PSM)	3
FOR OPTIMAL RENEWABLE ENERGY SYSTEMS, S.L. (FOR)	7

5.- VALORACIÓN.

A continuación, se incluye un cuadro resumen de la valoración de los aspectos definidos atendiendo a los criterios y niveles de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del Contrato.

Una vez establecidas las puntuaciones se hará una breve descripción de lo comprobado por el técnico que firma el presente informe.



Puntuación	1. Memoria de Ejecución	GREENING	INGELEC	EPOWER	ECOTELIA	ETER
2	Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos	1,5	2	2	2	2
3	Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos	2	2	2	3	2
3	Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción)	2	2	1	3	1,5
2	Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia)	2	2	1	2	1,5
2	Características de las estructuras (fabricación y garantía)	2	2	1	2	1,5
3	Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida)	1,5	2	2	2,5	2
Puntuación Total Apartado Memoria de Ejecución		11	12	9	14,5	10,5

Puntuación	2. Plan de ejecución de los trabajos	GREENING	INGELEC	EPOWER	ECOTELIA	ETER
2	Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia	1,5	2	0,5	1,5	1,5
2	Equipo de medida y medios auxiliares	1,5	2	0,5	1,5	1,5
1	Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos	1	1	0	1	1,5
Puntuación Total Apartado Plan de ejecución de los trabajos		4	5	1	4	4,5

PUNTUACIÓN FINAL DE LA MEMORIA		15	17	10	18,5	15
---------------------------------------	--	----	----	----	------	----



Cód. Validación: 3DINIEZG37ACRPPJL697TDW66F
 Verificación: https://runuuela.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico

Siguiendo el orden establecido en la tabla de valoración, realizamos una breve descripción de la documentación presentada y del motivo de la puntuación:

- **GREENING INGENIERÍA CIVIL:** Si bien cumple con todos los requisitos en cuanto a la forma y estructura de la Memoria y el Plan de ejecución de los trabajos, se queda en un aspecto más generalista a juicio de este técnico.

Se describen varios errores y contradicciones en los diferentes documentos del proyecto, pero no se aprecia un estudio de campo/ “in situ” en las instalaciones.

Los materiales propuestos siguen en línea con los proyectados, no evidenciando propuestas de mejoras o sistemas que ofrezcan mayores posibilidades al Ayuntamiento. El resto de la memoria es generalista, poco específica para el objeto a tratar.

El Plan de ejecución de los trabajos es correcto, pero sigue la línea generalista de la Memoria de ejecución. Los recursos y el personal no se especifican, aunque dan sensación de cumplir ampliamente los requisitos.

- **INGELEC RIOJA:** La solicitud presentada cumple con todos los requisitos en cuanto a la forma y estructura de la Memoria y el Plan de ejecución de los trabajos.

Esta empresa muestra un completo análisis de errores y contradicciones del proyecto, siendo tan detallado que incluso se analizan las afecciones del resto de los edificios anexos a las instalaciones objeto a tratar.

La descripción de los equipos y materiales propuestos es correcta, siguiendo la línea de lo proyectado inicialmente.

El apartado de garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento también se considera correcto y completo, aunque es evidente que se trata de un extracto generalista.

Se valora muy positivamente los apartados del plan de ejecución de los trabajos, donde se describe una amplia plantilla, los medios a utilizar y la programación concreta de las obras.

- **ENERCAPITAL POWER:** La solicitud presentada cumple con todos los requisitos en cuanto a la forma y estructura de la Memoria de ejecución de los trabajos.

Se aporta un correcto y eficiente análisis de errores y contradicciones de los proyectos, así como soluciones concretas para minimizar posibles afecciones.

La descripción de los equipos es genérica, sin añadir más información de estos que lo que las propias fichas de características de estos puedan aportar.

En el apartado de del plan de ejecución de los trabajos no describe nada concreto más allá de generalidades muy obvias en cuanto a personal y maquinaria. No se aporta programación.



- **ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS:** La solicitud presentada cumple con todos los requisitos en cuanto a la forma y estructura de la Memoria y el Plan de ejecución de los trabajos.

ECOTELIA presenta una excelente descripción y análisis de los numerosos errores y contradicciones del proyecto.

Como en el caso de la empresa INGELEC, se tienen en cuenta las afecciones con el resto de los edificios, pero en este caso, de forma mucho más detallada y proponiendo alternativas concretas.

También demuestra un amplio conocimiento de las instalaciones, con fotografías interiores y mostrando soluciones a problemas de ubicaciones, como el caso de la escalera de mantenimiento.

En la descripción de los equipos propone mejoras y componentes de garantías y calidades superiores a las originalmente proyectadas.

Del mismo modo que se cumple ampliamente con la descripción de la garantía de calidad de la ejecución y su posterior funcionamiento, justificando de forma precisa estos.

En el apartado del plan de ejecución de los trabajos nos encontramos la descripción de una amplia plantilla con la especificación de sus categorías profesionales, así como la de la maquinaria y un completo programa de los trabajos.

- **ETER SOLAR:** La solicitud presentada cumple con todos los requisitos en cuanto a la forma y estructura de la Memoria y el Plan de ejecución de los trabajos.

El análisis de errores y contradicciones del proyecto es detallado y preciso, estableciendo también patrones de sombras, errores en la elección de los paneles en cubierta, ubicación de las escaleras de acceso, etc.

Se proponen materiales de calidad y con garantía ligeramente superior a la establecida en el proyecto original, sin embargo, no se realiza una descripción extremadamente precisa de estos en comparativa con otras memorias como INGELEC o ECOTELIA.

El apartado de calidad y garantías de la ejecución y posterior funcionamiento es correcto, pero no profundiza más allá de los trabajos con la Compañía Distribuidora.

Se describe la plantilla, pero no se detalla esta ni los rangos/experiencia de los mismos. En cambio, si se describe el material y vehículos de la empresa, y se detalla de forma correcta la programación de la ejecución de las obras.

A continuación, se incluye un cuadro resumen GENÉRICO de la valoración de los aspectos definidos atendiendo a los criterios y niveles de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del Contrato:



Puntuación	1. Memoria de Ejecución	PLASFOC	ELECNOR	GREENING	INGELEC	GREENFO	SELEN	EPOWER	ENERTEC	IRS	ECOTELIA	MEG	FAGOM	ETER	CANARIA	GENERGY	PSM	FOR
2	Revisión de posibles contradicciones, errores o fallos del proyecto, así como las propuestas para resolverlos	0	0	1,5	2	0	0,5	2	0	0	2	0	0	2	0,25	0,25	0	0,5
3	Se valorará el compromiso expreso para minimizar las infraestructuras afectadas (cubiertas) y para su reposición al finalizar los trabajos	0	0	2	2	0	0	2	0,5	0,5	3	0	0	2	0,25	1	0	0,5
3	Características de los paneles (fabricación, garantía de producto y garantía de producción)	1	1	2	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1,5	1	1	1	1
2	Características del Inversor (fabricación, garantía de producto y eficiencia)	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1,5	1	1	1	1
2	Características de las estructuras (fabricación y garantía)	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1,5	1	1	1	1
3	Las medidas tendentes a garantizar la calidad de la ejecución y el posterior funcionamiento de las instalaciones (ingeniería y tramitaciones con la compañía distribuidora para la configuración de la planta como autoconsumo compartido a través de la red de distribución, acometida y equipo de medida)	0	0	1,5	2	0	0	2	0,5	0	2,5	0	0	2	0,25	1	0	1
Puntuación Total Apartado Memoria de Ejecución		3	3	11	12	3	3,5	9	3,5	3,5	14,5	3	3	10,5	3,75	5,25	3	5
Puntuación	2. Plan de ejecución de los trabajos	PLASFOC	ELECNOR	GREENING	INGELEC	GREENFO	SELEN	EPOWER	ENERTEC	IRS	ECOTELIA	MEG	FAGOM	ETER	CANARIA	GENERGY	PSM	FOR
2	Plantilla de personal operativo, con indicación de su categoría profesional y experiencia	0	1	1,5	2	0,5	0	0,5	0,5	1	1,5	0	1,5	1,5	0,25	1,5	0	1
2	Equipo de medida y medios auxiliares	0	1	1,5	2	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	1,5	0	0	1,5	0,25	1,5	0	0,5
1	Programación de la ejecución de las obras: se valorará la planificación de los trabajos con expresa justificación de los plazos de ejecución y los medios auxiliares y humanos previstos para estos trabajos	0	0,5	1	1	0	0,5	0	0,5	0,5	1,5	0,5	0,5	1,5	0,5	1	0	0,5
Puntuación Total Apartado Plan de ejecución de los trabajos		0	2,5	4	5	1	0,5	1	1,5	2	4,5	0,5	2	4,5	1	4	0	2
PUNTAJACIÓN FINAL DE LA MEMORIA		3	5,5	15	17	4	4,5	10	5,5	5,5	14,5	3,5	5	15	4,75	9,25	3	7

Código de verificación: 3DINEZG537ACRPJL97JDD1VC6F415
 Verificación en: https://sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pes
 Gestiona | Página 30 de 31



6.- CONCLUSIÓN.

En definitiva, se ha revisado toda la documentación aportada por las empresas descritas anteriormente en base al *PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159 LCSP, DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN EDIFICIOS MUNICIPALES: FRONTÓN, FRAGUA Y ALMACÉN MUNICIPAL EN URUÑUELA (LA RIOJA)*.

Tras el estudio exhaustivo de esta, podemos concluir que la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS,S.L. (ECOTELIA) ha obtenido la mayor puntuación en cuanto a los criterios establecidos.

Logroño, 14 de Mayo de 2024

ALVAREZ
MARTINE
Z PEDRO -
16563187
J

Firmado
digitalmente por
ALVAREZ
MARTINEZ PEDRO
- 16563187J
Fecha: 2024.05.16
10:50:17 +02'00'

Fdo: Pedro Álvarez Martínez

Experto Universitario en Peritaciones de la Construcción por la U.N.E.D.
Ingeniero Europeo (*EUR ING*) Acreditación N° 28.079
Director de Álvarez & Asociados

